



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2021.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 23, de fecha 15 de junio de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 100.583,41 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 10.080,56 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 1.973,98 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras mayores:

- Lic. 137/2021
- Lic. 064/2021
- Lic. 120/2021
- Lic. 118/2021.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

II.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. - Vista la solicitud presentada por D^a. xxx, para Licencia de Segregación de finca rústica que se corresponde con l Registral del T.M. de Villacarrillo, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal

Conceder la licencia solicitada de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal.

III.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. - Vista la solicitud presentada por D^a. xxx para Licencia de Segregación de Parcela de Suelo Urbano, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal.

Conceder la licencia solicitada de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal que se acaba de transcribir.

IV.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- Licencia nº 1273
- Licencia nº 1312.
- Licencia nº 1239.

V.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al haberse abonado los derechos correspondientes:

1º.- Nicho núm. 147/3ª Fila Grupo 6º del Cementerio-02 de Mogón.

2º.-Nichos nº 2.847/2ª Fila, Bloque 6º del Cementerio Municipal de esta ciudad, para Re-Inhumación conjunta con los restos en el Nicho nº 2.774, 1ª Fila, Bloque 6º del Cementerio – 01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –
URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indican, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Licencia de obras nº 13/2016
- Licencia de obras nº 50/2020
- Licencia de obras nº 197/2019
- Licencia de obras nº 159/2019

II.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y VIDEO VIGILANCIA PARKING. - CLASIFICACIÓN OFERTAS. - Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la contratación del suministro e instalación de un sistema de control de acceso y de videovigilancia para el aparcamiento municipal sito en C/ Ministro Benavides nº 47 de Villacarrillo, mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que en la primera sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2021, se procedió a la apertura todas las proposiciones presentadas, procediéndose en primer lugar a la valoración de la documentación administrativa contenida en los archivos electrónicos, y quedando admitidas todas las empresas licitadoras, a excepción de las empresas HORUS HARDWARE, S.A., MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKÍMETROS, S.L., SCHEIDT & BACHMANN IBÉRICA, S.L.U. y SIEPARK MÁLAGA, S.L., cuya documentación administrativa presentada es incompleta, no ajustándose la misma a lo estipulado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere por unanimidad de los miembros de la mesa a dichas empresas para que subsanen los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa.

Visto que finalizado dicho plazo de subsanación, reunidos de nuevo en sesión de fecha 11 de junio de 2021, la documentación administrativa a subsanar aportada por las empresas HORUS HARDWARE, S.A., MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKÍMETROS, S.L., SCHEIDT & BACHMANN IBÉRICA, S.L.U. y SIEPARK MÁLAGA, S.L., es correcta, quedan todas las empresas finalmente admitidas a licitación. En el mismo acto, se dio traslado de las Memorias Técnicas para la emisión de informes y valoración por parte de los Técnicos Municipales, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen el procedimiento.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Visto que, tras la valoración y emisión de informes de la Técnico Municipal, y reunidos nuevamente la Mesa de Contratación en sesión de fecha 15 de junio de 2021, se desprenden los siguientes resultados:

LICITADORES	a	b	TOTAL
	(0-5)	(0-10)	
1. CAME PARKARE GROUP	5	4	9
2. EQUINSA PARKING, S.L.U.	5	4	9
3. HORUS HARDWARE,S.A	5	4	9
4. MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKIMETROS, S.L.	5	4	9
5. SHEIDT & BACHMANN IBÉRICA, S.L.U.	5	6	11
6. SIEPARK MÁLAGA, S.L.	5	6	11
7. SICE.	5	10	15

Visto que tras la valoración de la documentación administrativa y los Criterios cuya cuantificación dependa de un Juicio de Valor, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la oferta económica y criterios cuantificables automáticamente de las empresas admitidas a licitación según lo estipulado en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojándose los siguientes resultados:

EMPRESA	Proposición Económica con IVA (hasta 30 puntos)	Obras Similares (hasta 15 puntos)	Menor Plazo de Ejecución (hasta 20 puntos)	Mayor Garantía (hasta 20 puntos)	TOTAL PUNTOS ARCHIVO B
CAME PARKARE GROUP	59.895,00 € 28,54 puntos	10 10 puntos	30 días 13,33 puntos	4 años más 10 puntos	61,87
EQUINSA PARKING, S.L.U.	43.154,41 € 30,00 puntos	6 6 puntos	0 No aporta Programa de Trabajo Firmado	3 años más 7,50 puntos	43,50
HORUS HARDWARE, S.A.	63.283,00 € 27,41 puntos	7 7 puntos	19 días 18,22 puntos	3 años más 7,50 puntos	60,14
MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKÍMETROS, S.L.	47.163,06 € 29,98 puntos	15 15 puntos	30 días 13,33 puntos	3 años más 7,50 puntos	65,81
SCHEIDT & BACHMANN IBÉRICA, S.L.U.	70.785,00 € 22,72 puntos	9 9 puntos	15 días 20,00 puntos	2 años más 5,00 puntos	56,72
SIEPARK MÁLAGA, S.L.	57.368,52 € 29,12 puntos	0 0 puntos	30 días 13,33 puntos	3 años más 7,50 puntos	49,95



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

		Los certificados no se ajustan al PCAP			
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	67.881,00 € 25,00 puntos	15 15 puntos	0 No aporta Programa de Trabajo Firmado	8 años más 20 puntos	60,00

Vista la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, se arrojan los siguientes resultados globales, por orden decreciente:

Nº ORDEN	EMPRESA	Criterios que dependen de un juicio de valor (Archivo A)	Documentación Cuantificable de forma Automática (Archivo B)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	15,00 puntos	60,00 puntos	75,00
2	MAQUINARIA ESTACIONAMIENTOS Y PARKÍMETROS, S.L.	9,00 puntos	65,81 puntos	74,81
3	CAME PARKARE GROUP	9,00 puntos	61,87 puntos	70,87
4	HORUS HARDWARE, S.A.	9,00 puntos	60,14 puntos	69,14
5	SCHEIDT & BACHMANN IBÉRICA, S.L.U.	11,00 puntos	56,72 puntos	67,72
6	SIEPARK MÁLAGA, S.L.	11,00 puntos	49,95 puntos	60,95
7	EQUINSA PARKING, S.L.U.	9,00 puntos	43,50 puntos	52,50

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Proponer a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), mejor candidato en puntuación, para la adjudicación del contrato de “Suministro e Instalación de un sistema de control de acceso y de videovigilancia para el aparcamiento municipal sito en C/ Ministro Benavides nº 47 de Villacarrillo”, de conformidad con la oferta presentada (56.100,00 € más 11.781,00 € de IVA, lo que hace un total de 67.881,00 €, plazo de ejecución de 28 días y garantía total de diez años)



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

SEGUNDO. - Notificar y requerir a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación administrativa establecida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva correspondiente (5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido).

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL